

ID. 556619



596



DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

04 FEB 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 21 de Enero de 2013, presentada por el Sr. Luis Felipe Fernández Fuentes, R.U.T. en la que solicita disminución en el pago del derecho municipal correspondiente a bodegaje de su vehículo placa patente GU 40 80.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otro,

3.- El comprobante de tasación del vehículo emanado de la página del Servicio de Impuestos Internos, adjunto al presente decreto.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Numeral 6 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales establece el cobro máximo de bodegaje con tope de 75% del avalúo fiscal, por servicio de bodegaje respecto de vehículos abandonados en la vía pública o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.

2.- La facultad del Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos municipales, estipulada en la Ordenanza de Rentas Municipales, citada en el punto N° 2 de los Vistos del presente Decreto.

3.- Que, el valor adeudado por el Sr. Fernández Fuentes, R.U.T. domiciliado en calle _____ de Temuco, correspondiente a bodegaje del vehículo en los corrales municipales excede el 75% del avalúo fiscal del vehículo, según certificado adjunto del Servicio de Impuestos Internos, acreditado por el año, modelo y marca de vehículo cuya tasación es de \$ 290.000.



DECRETO:

1.- Prócedase al cobro de hasta el 75% del avalúo fiscal del vehículo del Sr. Fernández Fuentes, patente GU 40 80, por concepto de bodegaje que asciende a la suma de \$ 217.500.

2.- Agréguese a la suma anterior la cantidad de \$ 24.003 por concepto de publicaciones en Diario Austral, correspondientes a 0,20 U.T.M. por cada una con tope de 3 publicaciones, según lo establecido en el punto N° 7 del Artículo N° 12.

3.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a emitir el giro por el valor de \$ 241.503.

ARCHIVESE,

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RSR/HAA/MSN/occ.-

Distribución:

- Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas
- Depto. Gestión Administrativa
- Of. Partes



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

